

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	138 de Julio 19 de 2016
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., EN LAS FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES DE PIEDECUESTA 2016
VALOR INICIAL: PLAZO INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.00). DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA: SUPERVISOR:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE LAS REGIONES – CRECER NIT/CC 900062335-2 WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial
FECHA DE INICIACION: FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE JULIO DE 2016 28 DE JULIO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **EDDISSON ALEXANDER CHINCHILLA GUTIERREZ** C.C. No. 13.513.958 De Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE LAS REGIONES – CRECER** NIT/No.: 90062335-2 como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 138 DE 2016 cuyo objeto es: “ **APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., EN LAS FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES DE PIEDECUESTA 2016.**”

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 138 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00318, No. 16L00323, y No. 16S00233 de Julio 19 de 2016 y RP. No.16A00391, No. 16L00378 Y No. 16S00307 de Julio 19 de 2016.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 138 de 2016 firmado el día 19 de Julio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 138 DE 2016		\$ 15.000.000,00
1	19/07/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	04/08/2016	ACTA DE PAGO UNICO	\$ 11.000.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 11.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 4.000.000,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 138 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

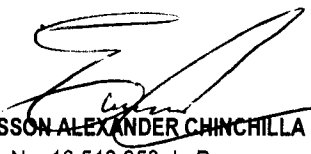
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 138 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **EDDISON ALEXANDER CHINCHILLA GUTIERREZ** CC. No. 13.513.958 de Bucaramanga - Santander, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 138 de 2016 cuyo objeto es: “ **APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., EN LAS FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES DE PIEDECUESTA 2016..**”.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 138 de 2016.

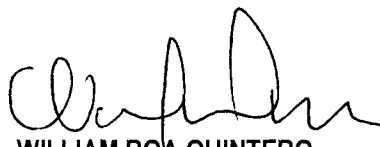
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2016.



JAME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



EDISSON ALEXANDER CHINCHILLA GUTIERREZ
CC. No. 13.513.958 de Bucaramanga
R/L FUNDACION PARA EL DESARROLLO
ELCRECIMIENTODE LAS REGIONES - CRECER
Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP